



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

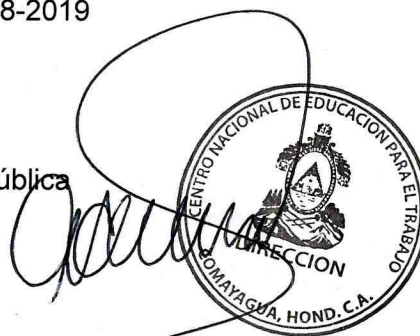
MEMORÁNDUM
DIR-CENET-158-2019

P A R A: **ROLIN INESTROZA**
Oficial de Información Pública

D E: **AMILCAR CARRASCO**
Director Ejecutivo

A S U N T O: **Respuesta a Solicitud de Información**

F E C H A: 14 de mayo de 2019



En atención a solicitud enviada vía correo en relación al numeral 4.1 y 4.3 del Documento sobre los nuevos lineamientos de verificación para la alimentación del Portal de Transparencia, por este medio comunico a usted que la Dirección Ejecutiva del CENET solamente está facultada para emitir resoluciones, según el Decreto Legislativo No.84-2001, artículo 8, respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 5 y 7.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

Copia: Archivo

/kyl

